

# LOCALIZACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJAS N°

DIRECCION: Barrio *Barrio San Juan* calle *Avenida 21 Calheta*

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

ZONA POMGENEAO

ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

21050242000

## DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE + METROS

BAJO LA RASANTE - METROS

GERRAMIENTO: HORMIGON ARMADO, MADERA, CARA, OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2  SI EXISTE

DESAGUES: 1 NO EXISTE, 2  SI EXISTE

ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2  SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

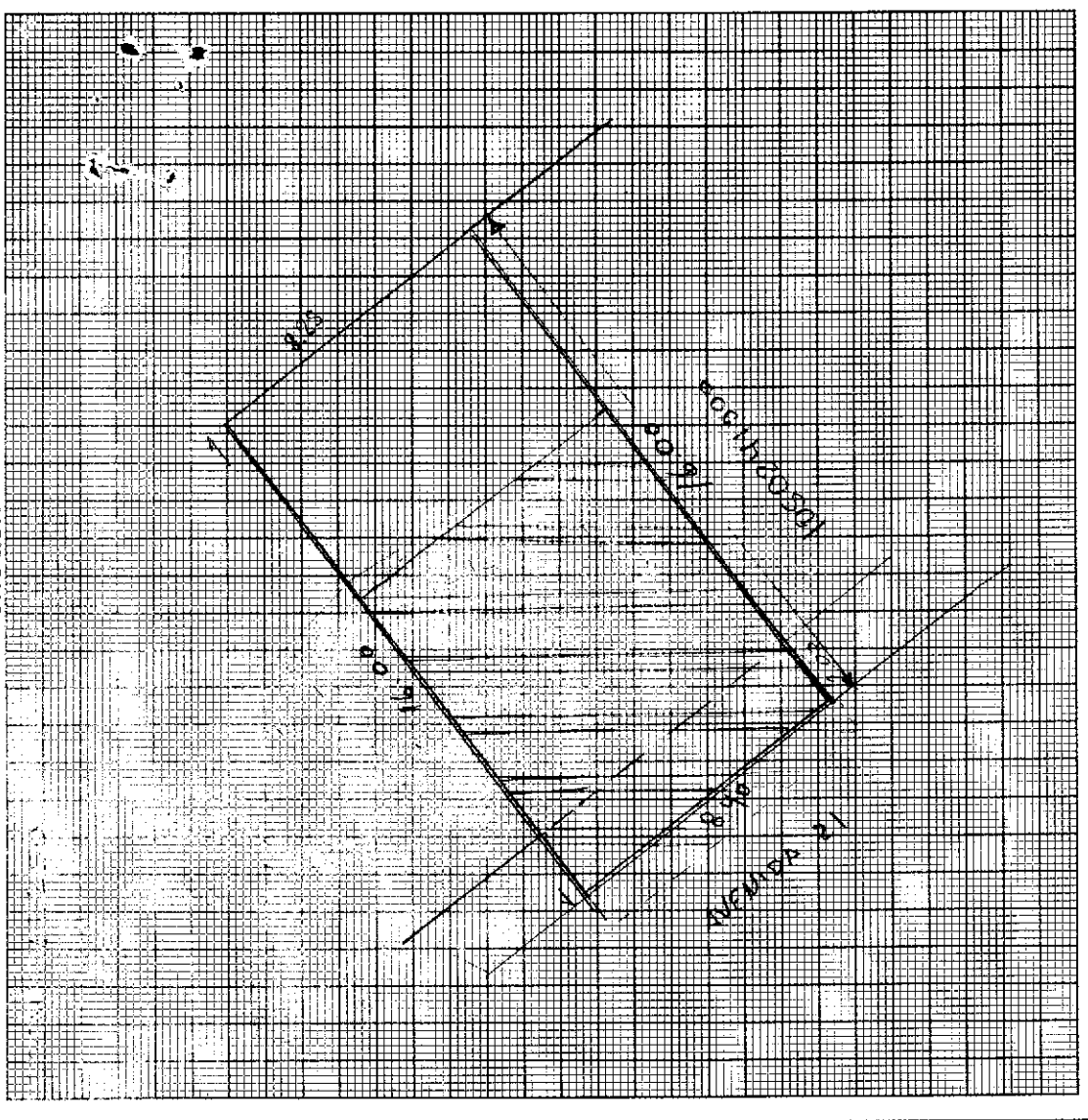
AREA: SIN DECIMALES 133.10

PERIMETRO: 48.65

LONGITUD DEL FRENTE: 12.40

VALOR DEL LOTE

## CROQUIS



## FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION: 1  2

CON EDIFICACION: 1  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1  2  3

CONSTRUCCION: 1  2  3

OTRO USO: 1  2  3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1

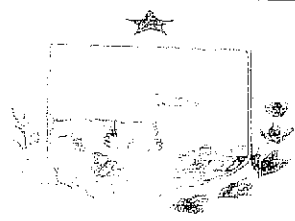
TOTAL DE BLOQUES: 1

## OBSERVACIONES

Se desmembró al código 1050241000 Calheta al Sur de 02-Abril-2018 Duplicado de Ficha Actualizado por el mismo Quebrá bloques al código 1050220000 Comandante



DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE  
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

CEDELA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TELFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE

1050242000

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

CERTIFICADO

Se declara que el inmueble descrito en el presente certificado es propiedad de la persona o personas que se indica en el presente certificado y que no tiene ninguna carga o gravamen.

Se bloques el act 1050220

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

19-04-2011

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



## PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 0152-SM-(S)-PGL, trámite # 030-2015- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 169-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #035 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MIENTES REYES FRANCISCO ARTURO Y PACHAY LOPEZ GERTRUDIZ" sobre un solar ubicado en este puerto, actualmente en la avenida 21 y calle 16 del barrio Santa Marianita de la parroquia Manta del cantón Manta, con Clave Catastral # 1-05-02-20-000, el mismo que según Escritura posee un área de 256,00m<sup>2</sup>

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 256,00m<sup>2</sup>. (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 17 de julio de 1979, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 de julio de 1979).

Por el Frente: 16,00m - Calle Manabí (Actual Avenida 21)

Por Atrás: 16,00m - Con terrenos del Sr. José Ramon Muentes Delgado

Por un Costado: 16,00m - Con terrenos del Sr. José Ramon Muentes Delgado

Por el Otro Costado: 16,00m - Propiedad del Sr. José Rivera

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014-13-08-01-P03406 de los bienes dejados por los causantes Francisco Arturo Muentes Reyes y Ofelia Gertrudis Pachay Lopez autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 28 de mayo de 2014 e inscrita el 10 de junio de 2014): Área 256,0m<sup>2</sup> Equivalente al 100%:

MIENTES PACHAY MARIA EUDOCIA (hija heredera) equivalente a 50,00%

MIENTES PACHAY JUANA ORFELINA (hija heredera) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% por igual para las señoras Maria Eudocia Muentes Pachay y Juana Orfelina Muentes Pachay en calidad de únicas hijas herederas de los causantes Francisco Arturo Muentes Reyes y Ofelia Gertrudis Pachay Lopez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de las herederas antes mencionadas en las proporciones descritas tal como fue solicitado.

**Nota:**

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones", - Quedan exentos del pago de este impuesto: numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, febrero 21 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

C.S.P.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



## PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION – COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 0152-SM-(S)-PGL, trámite # 030-2015- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 169-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #035 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MIENTES REYES FRANCISCO ARTURO Y PACHAY LOPEZ GERTRUDIZ" sobre un solar ubicado en este puerto, actualmente en la avenida 21 y calle 16 del barrio Santa Marianita de la parroquia Manta del cantón Manta, con Clave Catastral # 1-05-02-20-000, el mismo que según Escritura posee un área de 256,00m<sup>2</sup>

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 256,00m<sup>2</sup>. (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 17 de julio de 1979, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 de julio de 1979).

Por el Frente: 16,00m - Calle Manabí (Actual Avenida 21)

Por Atrás: 16,00m - Con terrenos del Sr. José Ramon Muentes Delgado

Por un Costado: 16,00m - Con terrenos del Sr. José Ramon Muentes Delgado

Por el Otro Costado: 16,00m - Propiedad del Sr. José Rivera

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área que las herederas venden a favor de la Sra. MARIA ANA ELIZABETH DELGADO LEON: 122,80m<sup>2</sup>

Frente: 7,60m - Avenida 21

Atrás: 7,75m - Jose Ramon Muentes Delgado

Costado Derecho: 16,00m - Área sobrante a favor de las herederas Maria Eudocia Muentes Pachay y Juana Orfelina Muentes Pachay

Costado Izquierdo: 16,00m - Jose Rivera

Área sobrante a favor de las herederas MARIA EUDOCIA MIENTES PACHAY y JUANA ORFELINA MIENTES PACHAY: 133,20m<sup>2</sup>

Frente: 8,40m - Avenida 21

Atrás: 8,25m - Jose Ramon Muentes Delgado

Costado Derecho: 16,00m - Jose Ramon Muentes Delgado

Costado Izquierdo: 16,00m - Área que las herederas venden a favor de la Sra. Maria Ana Elizabeth Delgado Leon

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *Ibidem* sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, febrero 21 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





# AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 0152-SM-(S)-PGL, trámite # 030-2015- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 169-DPUM-JOC-2015 e informe #035 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a las señoras **MARIA EUDOCIA MUENTES PACHAY** y **JUANA ORFELINA MUENTES PACHAY** sobre el área sobrante del solar ubicado en este puerto, actualmente en la avenida 21 y calle 16 del barrio Santa Marianita de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Francisco Arturo Muentes Reyes y Ofelia Gertrudis Pachay Lopez con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 8,40m – Avenida 21

**Atrás:** 8,25m – Jose Ramon Muentes Delgado

**Costado Derecho:** 16,00m – Jose Ramon Muentes Delgado

**Costado Izquierdo:** 16,00m – Área que las herederas venden a favor de la Sra. Maria Ana Elizabeth Delgado Leon

**Área:** 133.20m<sup>2</sup>

Manta, febrero 21 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

# AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 0152-SM-(S)-PGL, trámite # 030-2015- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 169-DPUM-JOC-2015 e informe #035 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a la señora **MARIA ANA ELIZABETH DELGADO LEON** sobre una parte del solar ubicado en este puerto, actualmente en la avenida 21 y calle 16 del barrio Santa Marianita de la parroquia Manta del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Francisco Arturo Muentes Reyes y Ofelia Gertrudis Pachay Lopez con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 7,60m Avenida 21

**Atrás:** 7,75m Jose Ramon Muentes Delgado

**Costado Derecho:** 16,00m – Área sobrante a favor de las herederas Maria Eudocia Muentes Pachay y Juana Orfelina Muentes Pachay

**Costado Izquierdo:** 16,00m – Jose Rivera

**Área:** 122,80m<sup>2</sup>

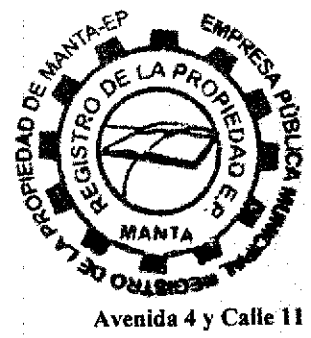
Manta, febrero 21 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



24587  
[Barcode]

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24587:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 14 de octubre de 2010*  
Parroquia: **Manta**  
Tipo de Predio: **Urbano**  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto el que tiene diez y seis metros de frente por diez y seis metros de fondo y los siguientes linderos. **POR EL FRENTE**; la calle Manabí. **POR ATRÁS Y UN COSTADO**, Con terrenos del Sr. José Ramón Muentes Delgado. **POR EL OTRO COSTADO**; con propiedad del Sr. José Rivera. **SOLVENCIA**. EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA **L I B R E D E G R A V A M E N**.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	75 14/04/1969	67
Sentencia	Poseción Efectiva	102 10/06/2014	1.827

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

**1 / 1 Compraventa**  
Inscrito el: **lunes, 14 de abril de 1969**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **67** - Folio Final: **67**  
Número de Inscripción: **75** Número de Repertorio: **351**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 10 de abril de 1969**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
**14 NOV. 2014**

a.- Observaciones:  
El Sr. Fernando Farfán Pico, a nombre, en representación y como Mandatario de los vendedores Sr. Segundo Pedro Delgado Alvia y Sra. Maria Ercilia Farfán Alonzo. El Sr. Arturo Muentes Reyes, acompañado de su mujer doña Gertrudiz Pachay López de Muentes, quienes están representados por el Sr. José Filiberto Alonzo Lopez, en calidad de Agente Oficioso.

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, el que tiene diez y seis metros de frente por diez y seis metros de fondo.







b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000045131	Muentes Reyes Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000045132	Pachay Lopez Gertrudiz	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003245	Delgado Alvia Segundo Pedro	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003248	Farfan Alonzo Maria Ercilia	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 10 de junio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.827 - Folio Final: 1.840  
 Número de Inscripción: 102 Número de Repertorio: 4.476  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

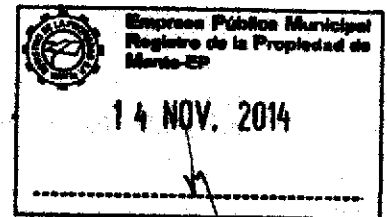
POSESION EFECTIVA del bien inmueble dejado por los causantes Ofelia Gertrudis Pachay Lopez y Francisco Arturo Muentes Reyes, tiene a bien libre de voluntariamente aclarar que conforme se desprende de la cedula y el certificado de defuncion que en copia se agrega sus nombres y apellidos completos OFELIA GERTRUDIS PACHAY LOPEZ Y FRANCISCO ARTURO MIENTES REYES, declarando a la vez la presente aclaracion no afecta ni perjudica los derechos de terceros ni directa no indirectamente. Comparecemos para solicitar se nos conceda la Posesion Efectiva Pro-Indiviso del bien Inmueble a favor de las herederas de nombres MARIA EUDOCIA MIENTES PACHAY y Juana Orfelina Muentes Pachay, hijas sobrevivientes de los causantes Ofelia Gertrudis Pachay Lopez y Francisco Arturo Muentes Reyes sin perjuicios de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000027185	Muentes Pachay Juana Orfelina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000027184	Muentes Pachay Maria Eudocia	Casado	Manta
Causante	13-01141626	Muentes Reyes Francisco Arturo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000027186	Pachay Lopez Ofelia Gertrudis	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	75	14-abr-1969	67	67





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:19:09 del viernes, 14 de noviembre de 2014

A petición de: *Ab. Jhonatan Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

*J. E. Delgado Intriago*  
bg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

